



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FNDR PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES LA UNIÓN, COMUNA QUILLECO".

DECRETO ALCALDICIO N° 598 /

QUILLECO, 20 DE MARZO DEL 2018.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR-FRIL, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES LA UNIÓN, COMUNA QUILLECO", código BIP N°30482955-0. Suscrito con fecha 20 de Noviembre de 2017 entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio y la Municipalidad de Quilleco.
- 2) La Resolución Exenta N°5038 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el Convenio antes citado, por parte del Gobierno Regional Región de Bio-Bio representado por el Sr. Intendente don RODRIGO DÍAZ WORNER, convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse la Municipalidad en el cumplimiento de este convenio para la ejecución del proyecto aprobado.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES LA UNIÓN, COMUNA QUILLECO", código BIP N°30482955-0. Suscrito con fecha 20 de Noviembre de 2017 entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio y la Municipalidad de Quilleco.

2.- PREPÁRESE, Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, y llámese a propuesta pública conforme a la Ley N°19.886 de compras públicas y su Reglamento.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente proyecto a transferencias de Fondos Regionales FNDR-FRIL, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, administrado en cuenta Municipal complementaria para proyectos FNDR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S) DE QUILLECO

RCM/nfp

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN

=====